

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

### ELECCIÓN

#### **DE CINCO (5) ELECTORES PROFESIONALES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, NO CATEDRATICOS, QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

para el período 2022-2026.

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala, los interesados en participar en la Elección de **CINCO (5) ELECTORES PROFESIONALES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, NO CATEDRATICOS, QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** para el período 2022-2026; deberán llenar los requisitos establecidos y presentar la Solicitud de Inscripción ante el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

La documentación podrá ser entregada **a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, hasta el jueves 03 de marzo de 2022, hasta las 23:59 horas**, remitiendo vía electrónica su expediente al correo electrónico:

[tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt](mailto:tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt)

que podrá ser enviado como un documento adjunto o por medio de un servicio en línea de transferencia de datos (Ejemplos: WeTransfer, Google Drive – NO se permite realizar ninguna modificación al archivo compartido posterior a la fecha y hora de entrega citada en el párrafo anterior).

Todo documento por escanear debe ser original (No de copias) y debe ser guardado en formato PDF; el mismo debe estar completo y si el documento requiere escaneo por ambos lados, debe presentar ambos lados.

Dar cumplimiento a los **Requisitos establecidos según la reglamentación del Colegio de Arquitectos de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala:**

De la **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 31** y el **artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

- a) Ser titulado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- b) Estar en el goce de sus derechos civiles;
- c) Ser del estado seglar; y
- d) Ser colegiados activos.

Del **Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala**

**ARTICULO 16. PRESENTACION DE SOLICITUDES.** Los candidatos a los cargos deben presentar la solicitud de inscripción de candidatos ante el Tribunal Electoral del Colegio, con ocho (8) días de anticipación a la elección.

**ARTICULO 17. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION.** La solicitud de inscripción de candidatos deberá realizarse por escrito y contendrá:

- a) Nombres y apellidos completos;
- b) El número de colegiación;



# TRIBUNAL ELECTORAL

## Colegio de Arquitectos de Guatemala

- c) Firma, como mínimo, de cincuenta (50) colegiados activos que respalden la postulación;
- d) Un documento firmado por el o los candidatos propuestos, en el cual expresen su aceptación para participar en el evento eleccionario;
- e) Lugar para recibir notificaciones;
- f) Declaración jurada de cada uno de los candidatos en el que manifiesten no estar comprendidos dentro de las limitaciones legales para optar al cargo que aspiran.

### **Procedimiento para la debida inscripción de cada uno de los postulantes como candidato al cargo de ELECTORES PROFESIONALES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, NO CATEDRATICOS, QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA para el período 2022-2026:**

1. Ser **profesional de la Arquitectura y/o del Diseño Gráfico** en el grado académico de Licenciado, egresados o incorporados exclusivamente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiado activo en el Colegio de Arquitectos de Guatemala y remitir un correo electrónico a la dirección:  
[tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt](mailto:tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt)  
de solicitud de los requisitos de papelería para la debida inscripción como candidatos; correo que debe estar debidamente identificado con nombre, número de colegiado, número telefónico y correo electrónico.
2. La propuesta de candidatos para esta elección es por PLANILLA, por medio de una solicitud dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala que debe ser emanada por un miembro profesional de la Arquitectura o del Diseño Gráfico egresado o incorporado exclusivamente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiado activo en el Colegio de Arquitectos de Guatemala, que NO sea parte de la planilla. Dicha solicitud debe presentarse en la FORMA identificada como **TE.CAG.RUSAC.01.2022**.
3. Nota individual de aceptación a participar como candidato en la Elección de **ELECTORES PROFESIONALES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, NO CATEDRATICOS, QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA para el período 2022-2026**, cada interesado para participar como candidato deberá presentar en el archivo/expediente la FORMA identificada como **TE.CAG.RUSAC.02.2022**, firmada, sellada y timbrada.
4. Escaneo legible del documento original: Constancia de carencia de Antecedentes Penales y Policiacos, vigentes mínimos en el periodo del proceso eleccionario.
5. Escaneo completo del Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente, legible, el cual debe estar debidamente legalizado. Autenticado por notario, firmado, sellado y timbrado, quien debe anotar nombre completo, numero de colegiado y número de teléfono.

#### **Guatemala, Ciudad**

0 calle 15-46 zona 15, Colonia El Maestro  
repcion@colegiodearquitectos.org.gt  
PBX: 2245-2424

Página 2 de 4

6. Escaneo legible de Constancia Original de Colegiado Activo, **como mínimo debe encontrarse activo hasta el 30 de junio de 2022.**
7. Escaneo legible de la Constancia de Carencia de Sanciones emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Arquitectos de Guatemala, de fecha reciente no más de 2 meses previos a la fecha actual (febrero 2022).
8. Escaneo legible de la Declaración Jurada (para acreditar lo establecido en el Artículo 17 inciso f) del Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala. Se **proporcionará modelo de minuta**, la cual debe ser elaborada por un notario, quien firma, sella y timbra, anotando nombre completo, numero de colegiado, número de teléfono.
9. La postulación de la planilla, debe ser respaldada por medio de un mínimo de cincuenta (50) firmas de **profesionales de la Arquitectura o del Diseño Gráfico, egresados o incorporados exclusivamente de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, colegiados activos del Colegio de Arquitectos de Guatemala. Dicho respaldo debe presentarse en la FORMA **TE.CAG.RUSAC.03.2022.**
10. En caso de existir duplicidad de un profesional en el respaldo a la postulación, que aparezca en más de un expediente de solicitud de inscripción, se hace saber que se le eliminará de todos los expedientes donde aparezca, debiendo ser sustituido. Ante esta posibilidad se deja como OPCIONAL a que cada agrupación desde el ingreso de su expediente presente un listado extra de Profesionales Arquitectos y/o Diseñadores Gráficos egresados o incorporados exclusivamente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el mismo requerimiento indicado en el numeral anterior.
11. Adjuntar un archivo por separado en EXCEL en el que se describa la totalidad de los profesionales que respaldan la postulación, en orden ascendente de numero de colegiado y el nombre de cada profesional e indicando si es Arquitecto o Diseñador Gráfico.
12. Adjuntar un archivo por separado que contenga una fotografía grupal de los electores que conforman la planilla como candidatos, en formato JPG, en alta resolución, **con fondo blanco.**
13. Adjuntar un archivo por separado que contenga el logo de la Agrupación participante en formato JPG, en alta resolución.
14. Adjuntar un archivo por separado en formato PDF, NO mayor a una hoja tamaño carta, que contenga una sinopsis de la agrupación y el porque de la conformación y respaldo de la planilla hacia dicha agrupación.

## PROPUESTA DE FISCALES

Las Agrupaciones participantes podrán proponer a Fiscales de Mesa de cada centro de votación, quienes deben ser **Profesionales Arquitectos o Diseñadores Gráficos**, egresados o incorporados exclusivamente de la



# TRIBUNAL ELECTORAL

## Colegio de Arquitectos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiados activos; utilizando la FORMA **TE.CAG.RUSAC.04.2022** incluyendo la misma en su expediente de solicitud de inscripción o inclusive conforme al Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos, Artículo 25 INTEGRACIÓN DE MESAS ELECTORALES ".....y un representante o fiscal, por cada grupo proponente, quien deberá acreditarse ante el Secretario del Tribunal Electoral con tres (3) días de anticipación a la elección." Estableciéndose para ello como **última fecha el jueves 17 de marzo a las 23:59 hrs** remitiendo dicha FORMA al correo electrónico:

[tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt](mailto:tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt)

Ante la situación sanitaria que vive el país se hace saber que se permitirá únicamente la presencia de un (1) fiscal por Planilla/Agrupación por sede donde el aforo establecido lo permita y NO se permitirá la participación de fiscales que no estén debidamente acreditados conforme a los requisitos acá establecidos.

Toda la documentación deberá estar en **un solo archivo digital formato PDF** debidamente ordenado, foliado, e identificado con el nombre de la Agrupación participante, dirección, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones más los archivos en Excel indicado en el numeral 11, la fotografía indicada en el numeral 12 y los Archivos PDF indicados en los numerales 13 y 14.

En caso el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala estableciere un previo o detectara errores subsanables, se estará notificando vía electrónica y telefónicamente a más tardar el día **07 de marzo de 2022**; dando un plazo de 3 días calendario para la subsanación de estos.

El Tribunal Electoral vencido el plazo para la subsanación de previos o errores, procederá a la revisión final y determinará si corresponde o no su inscripción, para lo cual se establece la fecha del **14 de marzo de 2022** en la que el Tribunal Electoral notificará vía electrónica oficialmente la aceptación y asignación de número de inscripción.

Se hace del conocimiento a todo agremiado Arquitecto que ingrese expediente de solicitud de inscripción de Planilla/Agrupación, que este Tribunal Electoral se reserva el derecho de solicitar previo a la fecha de la Elección el expediente de forma física, con todos los documentos originales y copias autenticadas que correspondan, debidamente ordenado igual a su archivo digital remitido, si a su juicio, deseara comprobar algún punto al respecto.

Atentamente,

  
**Arq. Marsha Akemi Hori Rivas**  
Secretaria  
**Tribunal Electoral 2,019 – 2,022**  
Colegio de Arquitectos de Guatemala

